

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2016-4276 *Resolución de 6 de mayo de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo docente de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de 15 de marzo de 2016, así como la relación provisional de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos del Cuerpo y especialidades convocadas.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4 y artículo segundo de la Orden ECD/17/2016 de 8 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 15 de marzo, por la que se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos a dicho proceso selectivo.

Los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deben acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el apartado 6.1 de la convocatoria, serán convocados a través de la oportuna Resolución.

Segundo.- Exponer dichas listas certificadas, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del 16 de mayo de 2016. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria.es - Profesorado-Procesos selectivos 2016).

Tercero.- Aprobar las listas provisionales de excluidos a dicho proceso selectivo, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para presentar reclamaciones o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el apartado 3.9 de la convocatoria.

Cuarto.- Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes de aspirantes a nombramientos interinos en el Cuerpo y especialidades convocadas. Contra estas listas se podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo y en los mismos términos que contra las correspondientes al proceso selectivo. A las reclamaciones presentadas se dará contestación con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que habiéndose presentado a la fase de oposición en alguna de las especialidades convocadas por esta Administración Educativa y no habiendo superado el proceso selectivo haya señalado la opción de querer trabajar como interinos, una vez finalizado el proceso.

Santander, 6 de mayo de 2016.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier López Nogués.

2016/4276

CVE-2016-4276